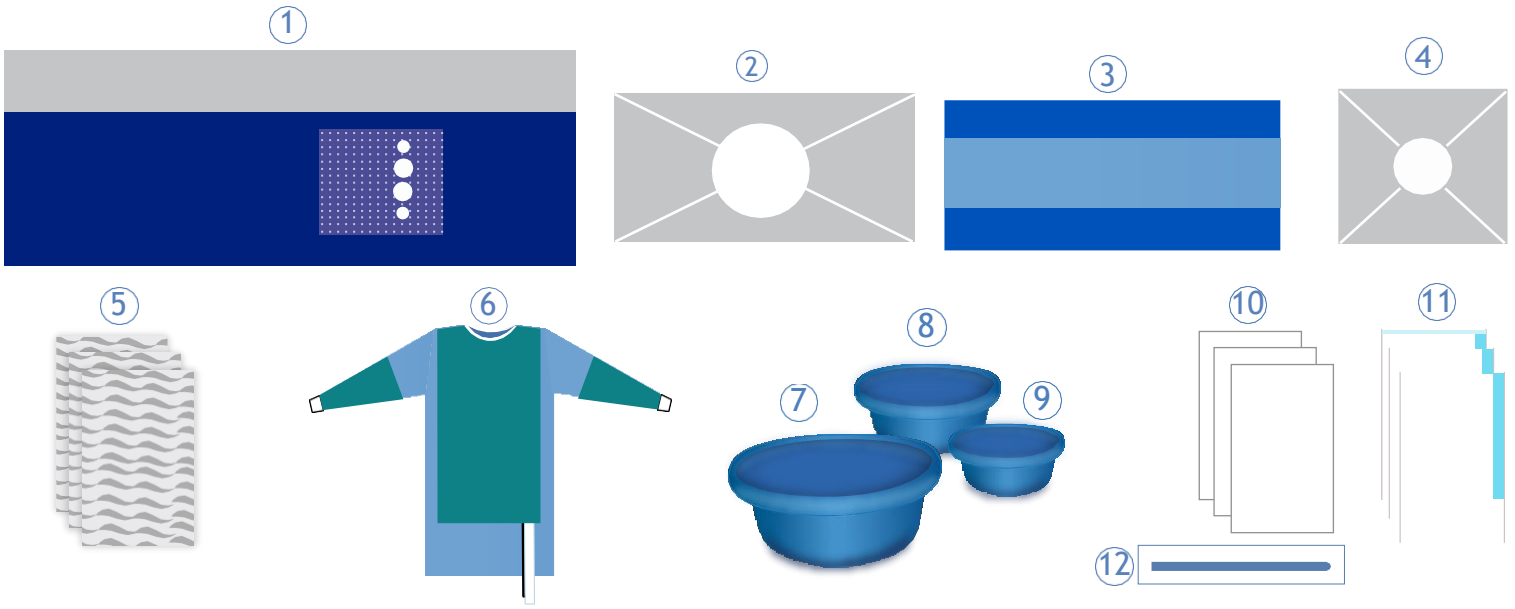
PAQUETE HEMODINAMIA ESTÉRIL

ITEM: 201859

Elaborado en tela no tejida, diseñado en material antifluido repelente al paso de sangre. Incluye películas de incisión con adhesivos hipoalergénicos en sitio de abordaje, otorgando una barrera de protección que brinda seguridad al paciente y al personal médico.

Uso: Procedimientos diagnósticos, intervencionistas coronarios percutáneos, intervencionistas vasculares percutáneos, intervencionistas percutáneos especiales, intervencionistas percutáneos en patología cardiaca congénita en adulto y estudios diagnósticos de la actividad eléctrica del corazón.

Nº	ITEM	COMPONENTES	CANTIDAD
1	407	Campo radial 3.40x2.00 laminado	1
2	1430	Funda para tubo rectangular plastificada	1
3	161	Cubremesa 2.30x2.00 plastificado	1
4	2044	Funda mampara plastificada	1
5	976	Toalla para secado de manos	2
6	1122	Batón americano con refuerzo en manga y pecho	2
7	1427	Recipiente 1000 ml azul	1
8	1426	Recipiente 500 ml azul	1
9	1425	Recipiente 250 ml azul	1
10	433	Gasas	10
11	1307	Compresa 4 capas cinta radiopaca	4
12	11	Indicadores de esterilización	1



Adhesivo | SMS | Refuerzo | Absorbente impermeable | Polietileno azul | Polietileno transparente | Tela laminada | Papel

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

NOMBRE COMERCIAL:	KIT DESECHABLE ESTÉRIL
COMPOSICIÓN:	Polipropileno tela no tejida 35 - 50 G/M2, polipropileno absorbente 50 -100 G
PRESENTACIÓN:	Bolsa sin fuelle individuál de 45x56 por unidad
EMBALAJE:	Caja x 7 unidades
TOLERANCIA EN MEDIDAS:	+/- 3 cms.
MARCA:	MAINCO HEALTH CARE S.A.S.
FABRICANTE:	MAINCO HEALTH CARE S.A.S.
REGISTRO SANITARIO:	2014DM-0011814
RIESGO:	Clase 1
METODO DE ESTERILIZACIÓN:	Óxido de etileno
USO:	UN SOLO USO
RECOMENDACIONES:	Consérvese a una temperatura inferior a 30°C
PRECAUCIONES:	No utilizar si el producto está contaminado o el empaque deteriorado.
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	El almacenamiento debe ser en un lugar seco, fresco, libre de humedad y de gases cáusticos.
DISPOSICIÓN FINAL:	Cumplir con la política Ambiental para la Gestión integral de residuos o desechos peligrosos, además con la siguiente reglamentación: Decreto Ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993, la relación con la gestión integral de residuos sólidos, así como la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en cuanto tiene que ver con la presentación del servicio público de aseo.